

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON EL QUE REMITE CONTESTACIÓN DE LA SUBPROCURADORA DE INSPECCIÓN INDUSTRIAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE A PUNTO DE ACUERDO APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS RELATIVO A LOS NIVELES DE CONTAMINACIÓN DE LA CUENCA ALTA DEL RÍO SANTIAGO, JALISCO

México, DF, a 25 de noviembre de 2010.

**Secretarios de la Cámara de Diputados
Congreso de la Unión**

Presentes

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 61-II-1-0692 signado por los diputados Jorge Carlos Ramírez Marín y María Guadalupe García Almanza, presidente y secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número PFPN3/8C.17.51 0374-10 suscrito por la ingeniera Yanet Gabriela Manzo Hernández, subprocuradora de Inspección Industrial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en formato impreso y medio magnético, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a la grave contaminación de las aguas del río Santiago de los municipios Del Salto y Juanacatlán, en el estado de Jalisco.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente
Titular de la Unidad
Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra (rúbrica)

México, DF, a 12 de noviembre de 2010.

**Licenciado Julián Hernández Santillán
Subsecretario de Enlace Legislativo
Secretaría de Gobernación**

Presente

Me refiero al oficio número SEL/UEL/311/3424/10, de fecha 15 de octubre de 2010, recibido en esta Subprocuraduría de Inspección Industrial el día 28 del mismo mes y año, a través del cual el licenciado José Alfredo Labastida Cuadra, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Subsecretaría de Enlace Legislativo a su digno cargo, tuvo a bien informar, al licenciado Wilehaldo David Cruz Bressant, titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que mediante oficio número D.G.P.L.61-II-1-0692, de fecha 14 de octubre de 2010, los diputados Jorge Carlos Ramlrez Marín y Maria Guadalupe García Almanza, presidente y secretaria de la Mesa Directiva de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, respectivamente, informaron al titular de la Secretaría de Gobernación, sobre el punto de acuerdo aprobado en sesión celebrada el mismo 14 de octubre del año en curso, que en su punto segundo a la letra dice: “**Segundo.** Se solicita a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, y de la Comisión Nacional del Agua, informen a este órgano legislativo sobre las acciones que se han implementado para contrarrestar la grave contaminación de las aguas del río Santiago de los municipios Del Salto y Juanacatlán, en el estado de Jalisco”.

Sobre el particular, por instrucciones superiores, aprovecho este medio para acusar recibo del referido oficio, y hacer de su conocimiento que en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y demás disposiciones jurídicas aplicables, esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa), por conducto de su delegación en el estado de Jalisco, realizó durante

el periodo comprendido del 2001 a la fecha, 395 visitas de inspección y verificación a 350 empresas de jurisdicción federal, ubicadas en los municipios Del Salto y Juanacatlán, en el estado de Jalisco, en materia de residuos peligrosos, a fin de evitar que dichas empresas descarguen o viertan sus residuos peligrosos en el sistema de drenaje y alcantarillado.

Cabe señalar que con motivo de las visitas de inspección realizadas por la citada delegación se emitieron las resoluciones administrativas correspondientes, en las que además de las medidas técnicas correctivas que fueron ordenadas, se impusieron multas por una cantidad total de cuatro millones ciento ochenta y cuatro mil doscientos noventa y siete pesos 79/100 m.n.

Por otra parte, le informo que la Profepa, en la esfera de su competencia, continuará realizando los actos de inspección que resulten necesarios para verificar y dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones ambientales por parte de las empresas ubicadas en dichos municipios.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo y ponerme a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente
Subprocuradora
Ingeniera Yanet Gabriela Manzo Hernández (rúbrica)

(Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.)